

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán  
en la Admón. de Arbitrios Provinciales  
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

Cada anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN OFICIAL* como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

###### ORDEN

*Aprobando el acta de estimación de riberas probables del río Ebro, a su paso por el término municipal de Pastriz, provincia de Zaragoza;*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente relacionado con la estimación de riberas probables del río Ebro en su parte comprendida en el término municipal de Pastriz, de la provincia de Zaragoza;

Resultando que, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a cabo dicho trabajo, previa la necesaria publicidad en el "Boletín Oficial" de la provincia para el debido conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera afectar, en la forma descrita en las diversas actas y en el plano que integran el expediente;

Resultando que durante el periodo hábil señalado en el "Boletín Oficial"

se presentaron diversas reclamaciones, sobre las que emitió informe la Abogacía del Estado, de dicha provincia, a la vista del cual se dispuso la práctica de deslinde de terrenos pretendidos por el Ayuntamiento de Pastriz y por D. Javier Pascual de Quinto;

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza informa poniendo de manifiesto cuantas particularidades han concurrido en la tramitación del expediente, así como en los trabajos realizados, terminando con su propuesta de resolución;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se determina para que pueda ser aprobada el acta que fija la ribera probable estimada;

Considerando que en lo referente a las dos reclamaciones de que se ha hecho mención ha sido aceptada, como consecuencia del deslinde practicado, a favor de los reclamantes, la propiedad de las fincas pretendidas por el Ayuntamiento de Pastriz y por D. Javier Pascual de Quinto, que quedan fuera de la superficie estimada como ribera por haber acreditado sus derechos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta de la estimación de riberas probadas del río Ebro a su paso por el término municipal de Pastriz, con arreglo a la línea definitiva señalada en el plano y descrita en las actas que figuran en el expediente.

2.º Aceptar la reclamación de parte de las fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Pastriz y a D. Javier Pascual de Quinto en la forma que se indica, una vez practicado su deslinde.

3.º Reconocer como superficie delimitada, a los efectos de ribera estimada, la de 348'2500 hectáreas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de febrero de 1955.—Cavestany.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 74 de fecha 15-3-55).

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1668

Esta Corporación Provincial celebrará su sesión ordinaria en el día 26 del corriente mes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 447

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada por la Excma. Diputación Provincial el día 24 de octubre de 1953.

*Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Dictamen proponiendo la aprobación de un proyecto de consorcio entre la Excma. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia para regular la mutua cooperación en la construcción de viviendas protegidas.

Zaragoza, 17 de enero de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excma. Diputación Provincial en su sesión plenaria del día 24 de octubre de 1953.

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Dictamen proponiendo sacar a subasta el arriendo de la Plaza de Toros, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

*Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Dictamen proponiendo aprobar la liquidación definitiva de las obras ejecutadas en la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene, de Bujaraloz, con un importe de pesetas 178.971'89

—Idem id. aprobar liquidación definitiva de las obras ejecutadas en la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene, de Chiprana, por un importe de 166.900'57 pesetas.

*Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

(Sección del Consorcio de Aguas Labarta)

Dictamen proponiendo la adopción de determinadas medidas para tratar de obtener mayores caudales en los manantiales y captaciones de varios abastecimientos de aguas.

—Dictamen proponiendo la adopción de determinadas medidas para acometer en lo futuro las obras de abastecimiento con una mayor seguridad sobre la existencia de los caudales de agua precisos.

—Idem id. aprobar el proyecto de saneamiento de Santa Cruz de Grío, cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata ascienden a las cantidades de ptas. 410.173'20 y 470.531'48, respectivamente.

—Idem id. aprobación del proyecto reformado del de conducción de aguas para abastecimiento de Nonaspe, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 703.070'60 pesetas.

—Idem id. aprobación de revisión de precios de la contrata para la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Sos del Rey Católico, correspondientes al período comprendido entre los meses de enero de 1952 y abril de 1953, por una bonificación de 76.592'99 pesetas.

—Idem id. concesión de prórroga a D. Emilio Muñoz Lanzarote, contratista de las obras de abastecimiento de Villar de los Navarros, para la terminación de las mismas.

—Idem id. denegando petición de prórroga solicitada por D. Gabino Vellido Martínez, contratista de las obras de abastecimiento de Villanueva de Gállego, para la terminación de las mismas.

—Idem id. aprobación de relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en las de conducción para abastecimiento de Biota, importante 132.930'90 pesetas.

—Idem id. aprobación de relación valorada y certificación número 5 de obra ejecutada en las de conducción de Caspe, importante 190.930'13 pesetas.

—Idem id. de relación valorada y certificación de obra ejecutada número 1 en las de distribución de Fuentejalón, importante 40.124'38 pesetas.

—Idem id. considerar como directores de las obras del Consorcio de Aguas Labarta a los técnicos que las realizan, atribuyéndoles los derechos que como tales les corresponden reglamentariamente.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Dictamen proponiendo la modificación de la cláusula 6.ª del contrato de préstamo de 3.300.000 pesetas, concertado entre la Diputación y el Banco de Crédito Local de España para terminación de las obras del nuevo Palacio Provincial, y subsanación de error en la memoria-informe.

—Dictamen proponiendo la exención de subasta y realización por concurso de la adquisición de artículos de vestuario, ropas de cama y mesa, patatas, garbanzos, lentejas y alubias con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

*Comisión de Gobierno*

(Sección de Personal y Plantillas)

Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria que ha de regir en la provisión de tres vacantes de Matronas de la Beneficencia provincial.

—Idem id. reconocimiento a efectos pasivos de los servicios prestados por el enfermero de plantilla D. José García Pueyo.

—Idem id. concesión de la pensión que reglamentariamente le corresponde a D.ª Soledad Butler Castro, viuda del que fué Oficial Mayor de la Corporación, jubilado, D. Eduardo Ciria Pérez.

—Idem id. desestimar instancia del que fué Capellán eventual de la Beneficencia provincial D. Lázaro Baquero Barberán.

—Idem id. desestimar instancia presentada por el Médico de la Beneficencia provincial D. Ricardo Malumbres Logroño, quien solicita se le conceda el premio de nupcialidad.

—Idem id. desestimar instancia presentada por el Auxiliar administrativo D. Miguel Polo Pérez, quien solicita se le conceda el premio de nupcialidad.

(Sección de Gobernación)

Dictamen proponiendo la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a D. Mariano Alvira Lasierra con ocasión de su jubilación forzosa, por edad, de su cargo de Médico de la Beneficencia provincial.

—Idem id. la rescisión del contrato con la Empresa "Ingár" de la ejecución de las obras del Palacio Provincial, con recepción provisional de las obras ejecutadas y devolución de fianza proporcionalmente a la obra afectada por la rescisión.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Dictamen proponiendo la enajenación por pública subasta, y previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, de la Granja Experimental Agrícola de Zaragoza, en usufructo actual del Estado, y distribución proporcional del importe del remate.

Zaragoza, 17 de enero de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.661

**Sección Catastro**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Bureta, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido Municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1955.—El Presidente accidental, Antonio Muñoz Casayús.

**SECCION SEXTA**

Núm. 1.658

JAULÍN

D. Zósimo Julve Margeli, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de Jaulín;

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento y que se lleva al efecto, al folio 43 y 44 aparece la ordinaria correspondiente al día 23 de enero, a la que asistieron la totalidad de los miembros que legalmente constituyen la Corporación, y en la que, entre otros, aparece el siguiente acuerdo:

**Cesión gratuita de bienes.**—"La Corporación, vista la exposición de la Presidencia, así como la propuesta de la misma, las encuentra muy acertadas y reconoce es de sumo interés la construcción de un granero en Jaulín, por lo que el Ayuntamiento debe prestar todo el apoyo y colaboración precisos a la Hermandad para conseguir tan importante mejora, y por unanimidad del número legal de los Concejales que integran la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Ceder gratuitamente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Jaulín una parcela de terreno sobrante de 200 metros cuadrados de extensión superficial en el camino de Mezalocha (Barrio Nuevo) destinada a la construcción de un granero, con la condición de que el solar se empleará exclusivamente a este fin, dando cumplimiento a los preceptos del artículo 189 de la Ley de Régimen Local y demás trámites legales.

2.º Facultar a la Alcaldía para que suscriba la correspondiente escritura con la Hermandad, al objeto de inscribir dicho solar en el Registro de la Propiedad a nombre de la misma, y tramite el expediente correspondiente de cesión".

Y para que conste, para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma a los efectos de información pública, que se abre por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el citado periódico oficial, durante los cuales podrán presentar sus escritos ante este Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas exponiendo lo que tengan por conveniente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jaulín a 15 de marzo de 1955. — Zósimo Julve. — V.º B.º: El Alcalde, Carlos Lobera.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA**

Núm. 1.433

JUZGADO NUM. 3

**Cédula de citación y notificación**

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 55 de 1954, sobre hurto, contra José Jiménez Espinosa, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excelentísima Audiencia, en sentencia de 15 de enero de 1955, le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de costas, haciéndole presente que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Juan Sanz

Núm. 1.434

JUZGADO NUM. 3

**Cédula de citación**

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa núm. 320 de 1953, sobre hurto, contra Alfonso Angüela Briega se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de notificarle que la Excmo. Audiencia, por sentencia de

24 de abril de 1954, le condenó a la pena de un año y seis meses de presidio menor y accesorias, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.660

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 21 del año 1953, sobre robo, contra Estanislao Villarroja Gregorio, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el semoviente embargado a penado y que es el siguiente:

Asno negro, de 1'25 de alzada, de 10 años, tasado en 1.800 pesetas.

Habiéndose señalado para la indicada subasta el día 26 del mes de abril del presente año, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que el semoviente se halla depositado en la persona del indicado penado, vecino de Purujosa.

Dado en Borja a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Ladislao Pérez Manjón.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.661

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 5 del año 1949, sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos, contra el penado Julián Lamana Giménez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados al referido pena-

do, sitios en término de Bulbunte, y que son los siguientes:

1.º Olivar en "Trescasa", de 1 área 77 centiáreas, lindante: Al Norte, Nicolás Sayas; Sur, Rufino Aristizábal; Este, Gregorio Melero, y Oeste, riego. Tasado en 300 pesetas.

2.º Viña en "Valdecayos", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Sanjuán (antes Pascual Martínez); Sur, sarda; Este, con la de Donato de Baya, y Oeste, sarda. Tasada en pesetas 200.

3.º Viña en "Caidero", de 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera; Sur, camino; Este, Nicolás Bayas, y Oeste, con la de Juan Callizo. Tasado en 1.000 pesetas.

4.º Viña en "Bayulén", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, monte de Felisa Gallizo; Este, Juliana Melero, y Oeste, camino. Tasada en 500 pesetas.

5.º Viña en "Retuerta", de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Giménez; Sur, Luciano Diago; Este, Pedro Clavería, y Oeste, Pedro Sebastián (herederos). Tasada en pesetas 400.

6.º Campo en "Royales", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Mariano García; Sur y Oeste, con monte de Amado Moreno (herederos), y al Este, finca de herederos de Francisco Pérez. Tasado en 500 pesetas.

7.º Viña en "Valdemaria", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con monte de Pablo Martínez, y al Este, con finca de Pedro Peña García. Tasada en 250 pesetas.

8.º Casa en la calle del Norte, sin número, lindante: Por derecha, era de Luciano Diago; izquierda, casa de Pablo Baya (herederos), y fondo, sarda o camino. Tasada en 5.000 pesetas.

Importa la tasación total de las descritas fincas la cantidad de pesetas 7.950.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo venidero, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad por no haberlos presentado el penado, debiendo suplir el remate a su costo; que las cargas y gravámenes anterior-

res y preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes y subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Borja a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Ladislao Pérez Manjón.— El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.666

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Anuncio

Expediente H-3-55

Debiendo adquirir esta Junta diversos víveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del segundo trimestre del año actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Jefatura Intendencia, Madre Rafols, 4), hasta las diez horas del día 25 del corriente. La reunión se celebrará en los locales de esta Junta (Avenida Hernán Cortés, 35, 2.º derecha, Zaragoza).

Las ofertas se redactarán en triplicado ejemplar, firmando y reintegrando únicamente el original.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos, con las cantidades a adquirir, están de manifiesto a quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de marzo de 1955.

Núm. 1.651

### Comunidad de Regantes de la Acequia de la Derecha del Río Guadalope o Rímer de Allá, de Caspe

Se cita a todos los partícipes de la Comunidad para celebrar Junta general extraordinaria, para tratar de un asunto de la recaudación de la alfarda, el día 10 del próximo abril, a las tres de la tarde, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria. De no reunirse mayoría, se celebrará una hora después en segunda convocatoria.

Caspe, 15 de marzo de 1955. — El Presidente, Mariano Navarro.

Núm. 1.649

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Undúes de Lerda

Esta Hermanidad Sindical convoca Asamblea plenaria para el próximo día 5 de abril, a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto de 1955.

3.º Aprobación del servicio de guardería rural eventual y servicio ordenanza.

4.º Ruegos y preguntas.

Undúes de Lerda, 14 de marzo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Gabriel Jiménez.

\*Núm. 1.652

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pozuel de Ariza

Durante el plazo reglamentario quedarán expuestos al público en la Secretaría de esta Hermanidad, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo crean conveniente, los documentos que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de pastos, hierbas y rastrojeras.

Pozuel de Ariza, 15 de marzo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Gregorio Sanz.

Núm. 1.667

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Contamina

Se anuncia a concurso una plaza de guarda rural de esta Hermanidad, con el haber anual de 7.300 pesetas más gratificaciones, terminando el plazo de admisión de instancias el día 31 de marzo. El concurso se celebrará el día 1.º de abril, y las condiciones son las exigidas por los Reglamentos a tal fin, estando expuestas en el tablón de anuncios de esta Hermanidad.

Contamina, 12 de marzo de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Jacinto Arcos.